

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR CONFORME SE
DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE ROSA AMELIA SUÁREZ MELO

Fecha: Martes 10 de agosto de 2021

Radicación: 11001-31-10-29-2014-00693-00

Hora de inicio: 08:36 A.M.

Hora de terminación: 08:38 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y treinta y seis minutos de la mañana (08:36 A.M.) del día diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas programada al interior del proceso de interdicción del señor **ROSA AMELIA SUÁREZ MELO**, radicado bajo el No. 2014-00693 proveniente del Juzgado Cuarto (4°) de Familia de Descongestión de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho, la invitación a los siguientes correos electrónicos: mariosuarezmelo@gmail.com, correspondiente al Dr. MARIO SUÁREZ MELO, quien funge como guardador principal de la persona en condición de discapacidad y al correo juan.suarezparra@gmail.com, correspondiente al Dr. JUAN MANUEL SUÁREZ, quien funge como apoderado de la parte actora.

Seguidamente, se dejó constancia que se recibió una solicitud de aplazamiento suscrita por el Dr. MARIO SUÁREZ MELO, suscrita por el guardador principal, aduciendo que por problemas de salud no puede concurrir a la audiencia, por tal razón, el Despacho acogió la petición y como consecuencia, señaló el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.). **Se ordenó a la Oficina de Apoyo, comunicar vía correo electrónico a todos los interesados en el proceso de la nueva fecha.**

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las ocho y treinta y ocho minutos de la mañana (08:38 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/017fc0d5-f3da-40f3-a456-4d88f02fda7c?vcpubtoken=423ab7dc-d384-43e5-8c11-10271f42d0a5>

O en su defecto:
<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/017fc0d5-f3da-40f3-a456-4d88f02fda7c?authToken=8c0bc9aa-786b-43ce-9e6c-9833ec8405f2>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***cfb52f30c2079755a491ae3212481c78d2f4c331aa9dd8e568d32ff7522
ce96e***

Documento generado en 10/08/2021 11:10:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a